

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 028 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de Enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Salud Intercultural es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de proponer políticas y normas en salud intercultural, así como promover el desarrollo de la investigación docencia, programas y servicios, transferencia tecnológica y la integración de la medicina tradicional, medicina alternativa y medicina complementaria con la medicina académica, para contribuir a mejorar el nivel de salud de la población;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando asimismo que el titular de la entidad debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad y que la documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos;

Que, la servidora María Ysabel TANTA LITANO, Supervisor de Programa Sectorial, Nivel F-1 desempeña funciones en el Oficina General de Administración;

Que, con el propósito de brindar apoyo a la coordinación administrativa que realiza el Centro Nacional de Salud Intercultural, resulta necesario efectuar la acción de desplazamiento que viabilice el traslado de la citada servidora a dicho Centro Nacional;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; acción que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento previo del interesado en caso contrario;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Personal y de la Subjefatura; y,



De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ROTAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora María Ysabel TANTA LITANO, Supervisor de Programa Sectorial, Nivel F-1 de la Oficina General de Administración al Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- DISPONER que la asignación de funciones a la mencionada servidora, se efectúe teniendo en consideración su formación, nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina General de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud